

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

**9110** *Resolución de 25 de mayo de 2021, de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción de las Illes Balears, por la que se publica la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

En el «Boletín Oficial de las Illes Balears» número 68, de 25 de mayo de 2021, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la presente convocatoria.

##### 1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la convocatoria es proveer, mediante el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción de las Illes Balears, vacante y dotado presupuestariamente.

##### 2. Forma de provisión

La provisión del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria se llevará a cabo por el procedimiento de libre designación, tal como está recogido en la Relación de Puestos de Trabajo, y de acuerdo con el artículo 63 del Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de la Oficina, el artículo 79 de la Ley 3/2007, de 22 de febrero, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, los artículos 28 y siguientes del Decreto 33/1994, de 28 de marzo, que aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, y el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

##### 3. Requisitos

Puede participar en esta convocatoria el personal funcionario de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local, así como el personal estatutario de los Servicios de Salud, personal universitario, personal al servicio de las asambleas legislativas, al servicio de los órganos constitucionales o estatutarios o personal funcionario con habilitación de carácter nacional, sea cual sea su situación administrativa, salvo la de suspensión firme de empleo, y siempre que hayan cumplido el tiempo mínimo de permanencia legalmente establecido desde que se les adjudicó con carácter definitivo el puesto de trabajo del que son titulares.

##### 4. Plazo para presentar solicitudes

El plazo para presentar solicitudes es de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE.

##### 5. Plazo para resolver

El plazo para resolver la convocatoria es de un mes a contar desde el día en el que finalice el plazo para presentar solicitudes.

No obstante, el Director de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción de las Illes Balears, mediante una resolución motivada, puede ampliar este plazo hasta otro mes adicional.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la sede electrónica de la Oficina y/o en el «Boletín Oficial de las Illes Balears», en la forma prevista en las propias bases.

Palma, 25 de mayo de 2021.–El Director de la Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción de las Illes Balears, Jaime Far Jiménez.

## ANEXO

## Puesto de trabajo

| Código puesto | Denominación del puesto de trabajo   | Vincul. jurídica  | Grupo                     | Nivel Compl. destino | Comp. específico     | Forma provisión    |
|---------------|--|---|---------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| ICE4          | Inspector/a Jefe/a de Equipo TIC y de Análisis de Información.   | Funcionario/a.  | A1                        | 28                   | 24.752,64 €          | LD                 |
|               |  | <b>Admón. procedencia</b>   | <b>Cuerpo procedencia</b> | <b>Nivel catalán</b> | <b>Observaciones</b> | <b>N.º puestos</b> |
|               |  | A5  | TC                        | C1                   | DE, IN, RDT          | 1                  |
|               | Funciones.   | Asesoramiento, análisis y programación de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones.  |                           |                      |                      |                    |
|               |  | Dirección de proyectos informáticos de la Oficina, tanto de tecnología JAVA como.NET.   |                           |                      |                      |                    |
|               |  | Análisis de las necesidades de sistemas informáticos y definición de los servicios y soluciones tecnológicas. Adquisición y gestión de la implantación de las mismas. |                           |                      |                      |                    |
|               |  | Planificación y dirección técnica del mantenimiento e integración de los sistemas de información y definición de nuevos sistemas.                                     |                           |                      |                      |                    |
|               |  | Elaboración de pliegos técnicos y valoración de ofertas de los contratos que se gestionan en la Oficina.  |                           |                      |                      |                    |
|               |  | Gestión informática de la sede electrónica de la Oficina.   |                           |                      |                      |                    |
|               |  | Desarrollo de aplicaciones de la Oficina para dispositivos móviles.   |                           |                      |                      |                    |
|               |  | Participación en grupos de trabajo locales, nacionales e internacionales relacionados con las TIC y el análisis de información.                                       |                           |                      |                      |                    |
|               |  | Auditoría del control de accesos a la información sensible que se halle en poder de la Oficina.   |                           |                      |                      |                    |
| Requisitos.   | Título correspondiente al segundo ciclo de enseñanza universitaria o grado de ingeniería informática, ingeniería en computación, ciencias exactas o matemáticas, tecnologías de la telecomunicación, ingeniería en telecomunicaciones, o equivalentes. |   |                           |                      |                      |                    |
|               | Experiencia de dos años en alguna de estas materias: informática de sistemas y de gestión, tecnologías de la información y la comunicación, análisis de datos o estadística.   |   |                           |                      |                      |                    |
| Méritos.      | Nivel Intermedio-Alto (B2) del idioma inglés y / o francés.  |   |                           |                      |                      |                    |
|               | Conocimientos del Esquema Nacional de Seguridad y protección de datos personales.  |   |                           |                      |                      |                    |

| Código | Administración procedencia           |
|--------|--------------------------------------|
| A5     | Todas las administraciones públicas. |

| Código | Cuerpo procedencia  |
|--------|---|
| TC     | Todos los cuerpos generales y especiales del grupo y subgrupo correspondiente, ya sean de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local, así como el personal estatutario de los Servicios de Salud, personal universitario, personal al servicio de las asambleas legislativas, al servicio de los órganos constitucionales o estatutarios, o personal funcionario con habilitación de carácter nacional. |

| Código | Forma de provisión |
|--------|--------------------|
| LD     | Libre designación. |
| C      | Concurso.          |

| Código | Observaciones                         |
|--------|---------------------------------------|
| DE     | Dedicación especial.                  |
| HDE    | Horario y dedicación especial.        |
| IN     | Incompatibilidad.                     |
| RDT    | Responsabilidad y dificultad técnica. |